CE N° 01/2020 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS CON ENTREGA DE KITS DE ALIMENTOS NO PERECEDEROS A FAVOR DE FAMILIAS VULNERABLES DE REPATRIACIÓN – SEGUNDO LLAMADO, CON ID Nº 384010.

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN

Repatriación, 14 de setiembre del 2020

SEÑORA INTENDENTE:
BEATRIZ BURGOS DE TORALES

1. ORGANISMO EVALUADOR.

Atento a las disipaciones del Art. 7 del Decreto 2992/19 "QUE REGLAMENTA LA LEY Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", la Unidad Operativa de Contratación (UOC), en el marco de la **CONTRATACION POR EXCEPCION Nº 01/2020 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS CON ENTREGA DE KITS DE ALIMENTOS NO PERECEDEROS A FAVOR DE FAMILIAS VULNERABLES DE REPATRIACIÓN – SEGUNDO LLAMADO, CON ID Nº 384010,** en el Local del Palacete Municipal, situado en Av. Carlos Antonio López, siendo las 09:00 horas, procede a desarrollar la Evaluación de Ofertas para elevar recomendación correspondiente, en los términos que se exponen a continuación:

2. ANTECEDENTES.

a. El proceso fue programado bajo el ID Nº 384010;
b. El costo estimativo previsto para la contratación asciende a la suma de **G. 569.100.000** (guaraníes quinientos sesenta y nueve millones, cien mil);
c. Se ha invitado a cinco oferentes para la participación en el proceso licitatorio;
d. El presente llamado se hace en segunda convocatoria.

3. ACTO DE APERTURA DE SOBRES.

La apertura de sobres fue llevado a cabo el día 11 de setiembre del 2020, siendo las 08:00 horas, ocasión en la que se presenta una sola firma, correspondiente al oferente: **MARÍA DE FÁTIMA SARTORIO VANNI (FASV IMPORT EXPORT)** con las siguientes ofertas:

- **Ítem 1** "Harina de Trigo" **G. 67.350.000** (guaraníes sesenta y siete millones, trescientos cincuenta mil);
- **Ítem 2** "Azúcar" **G. 104.850.000** (guaraníes ciento cuatro millones, ochocientos cincuenta mil);
- **Ítem 3** "Aceite" **G. 138.000.000** (guaraníes ciento treinta y ocho millones);
- **Ítem 4** "Fideos" **G. 90.000.000** (guaraníes noventa millones);
- **Ítem 5** "Yerba Mate" **G. 36.000.000** (guaraníes treinta y seis millones);
- **ítem 6** "Arroz" **G. 47.520.000** (guaraníes cuarenta y siete millones, quinientos veinte mil);
- **Ítem 7** "Sal Yodada" **G. 7.500.000** (guaraníes siete millones, quinientos mil);
- **Ítem 8** "Leche" **G. 81.750.000** (guaraníes ochenta y un millones, setecientos cincuenta mil).

En ese mismo acto se ha efectuado la verificación preliminar y cuantitativa de los documentos sustanciales que se acompañan a la propuesta, cuyas consignaciones se registran en el acta de apertura labrada en su oportunidad, instrumento al cual se remite el presente informe, en lo pertinente.

4. MARCO REGLAMENTARIO DE LA EVALUACIÓN

La evaluación de las ofertas se efectúa de conformidad con el Art. 58 y siguientes del Decreto Nº 2992/19 QUE REGLAMENTA LEY Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" de lo cual resulta:

MUNICIPALIDAD DE REPATRIACIÓN · MUNICIPALIDAD REPATRIACION · U.O.C. · UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Ing. Dario R. Ferreira Maldonado
Encargado UOC
Municipalidad De Repatriación

5. ANÁLISIS DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES

Nº	Tabla Comparativa de Documentos Sustanciales	MARÍA DE FÁTIMA SARTORIO VANNI CUMPLE/NO CUMPLE
1	Formulario de Oferta con Lista de Precios.*	CUMPLE
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta (Póliza de Seguro).*	CUMPLE
3	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos.	N/A
4	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas	CUMPLE

- El oferente **MARÍA DE FÁTIMA SARTORIO VANNI**, ha acreditado la pertinencia de la documentación básica acompañada, a saber: a) Formulario de oferta junto con la planilla de precios, según formato estándar y debidamente suscripto; b) Declaración Jurada de mantenimiento de ofertas, debidamente extendido cumpliendo con el porcentaje y el plazo requerido. Presenta fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Por su parte, los documentos de constitución social y poderes del firmante no aplican en el sentido de que las firmas participantes no constituyen personas jurídicas.

En base a lo esgrimido, la Unidad Operativa de Contratación (UOC), concluye que el oferente **MARÍA DE FÁTIMA SARTORIO VANNI**, en su totalidad, **CUMPLE** con los requerimientos básicos de carácter sustancial, por cuanto resulta analizable técnica y económicamente.

6. ACLARACIONES DE LAS OFERTA:

FASV IMPORT EXPORT: No se le ha solicitado pedido de aclaraciones, por ende no acompaña respuestas.

EMPRESA	MARÍA DE FÁTIMA SARTORIO VANNI
Monto Ítem 1	G. 67.350.000
Monto Ítem 2	G. 104.850.000
Monto Ítem 3	G. 138.000.000
Monto Ítem 4	G. 90.000.000
Monto Ítem 5	G. 36.000.000
Monto Ítem 6	G. 47.520.000
Monto Ítem 7	G. 7.500.000
Monto Ítem 8	G. 81.750.000

Revisión Aritmética: Practicada la sumatoria de la cotización del oferente no se ha registrado errores aritméticos que requieran la corrección respectiva, quedando el precio final en el orden siguiente:

MUNICIPALIDAD DE REPATRIACIÓN
U.O.C.
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Ing. Dario R. Ferreira Maldonado
Encargado UOC
Municipalidad De Repatriación

7. PREFERENCIA. PROCEDENCIA NACIONAL. LOCALIZACIÓN.

Margen de Preferencia:
El oferente FASV IMPORT EXPORT no adjuntó con su oferta los Certificado de Origen Nacional de los productos ofertados, con lo que se ha procedido a la búsqueda en el portal de verificación del MIC en cuya plataforma se ha encontrado el registro de algunos certificados expedidos para el llamado a la fecha y hora topes de apertura de sobres, de los productos a saber: Harina, Azúcar, Fideos, Arroz y Leche. Referente a los productos aceite, yerba mate y sal yodada, se ha verificado que el oferente no cuenta con los certificados de dichos productos hasta la fecha y hora topes. No obstante, atendiendo a la presentación de un solo oferente no procede la aplicación del margen de preferencia.

Procedencia Nacional:
Conforme a las bases concursales en el presente proceso se ha licitado productos de procedencia nacional. En tal sentido, el único oferente ha acreditado suficientemente la procedencia nacional de Harina, Azúcar, Fideos, Arroz y Leche. Con relación a los productos Aceite, Yerba Mate y Sal Yodada (en los cuales no cuenta con los certificados) la firma ha acreditado la procedencia nacional mediante muestras arrimadas de tales productos, en cuyos envoltorios o envases se ha certificado que los alimentos (aceite, yerba mate y sal yodada) son de industria paraguaya con lo que ha pasado a acreditar fehacientemente el origen nacional de todos los alimentos.

Al respecto, es oportuno destacar que la Ley Nº 6528/2020 "QUE MODIFICA DE MANERA TRANSITORIA EL ART. 5º Y AMPLÍA LA LEY Nº 3.984/2010 "ROYALTIES Y COMPENSACIONES" dispone que la adquisición de alimentos y víveres exclusivamente de proveedores locales y productos de industria nacional. Al respecto, conviene hacer notar que el texto legal no establece que la procedencia nacional deba acreditarse únicamente con el Certificado de Origen expedido por el MIC (que sirve para la aplicación del margen de preferencia nacional), dejando librado a la demostración por otros medios del origen nacional de los productos ofertados por parte del oferente.

Establecimiento Departamental
El oferente ha presentado el comprobante de pago de Patente Municipal ante la Municipalidad de Repatriación, así también, ha arrimado documentación acreditante de que la firma cuenta con un local comercial dentro del territorio de este municipio, con lo que comprueba su condición de oferente con asiento en el territorio departamental.

OTROS REQUISITOS. CAPACIDADES Y CALIFICACIONES EXIGIDAS

FASV IMPORT EXPORT
Conforme a la metodología de evaluación prescrita se selecciona la única oferta comparable correspondiente a la firma **MARÍA DE FÁTIMA SARTORIO VANNI**, a fin de someter a una verificación minuciosa del cumplimiento de los demás requisitos y condiciones de la licitación, de cuyo examen detenido surgen las siguientes consideraciones:

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN.

CAPACIDAD LEGAL: De la verificación del Formulario de Oferta y la investigación en datos de fuente pública se ha constatado que el oferente:

- No está comprendido en las prohibiciones previstas en la ley.
- No registra datos como funcionario público.
- No forma parte del plantel de funcionarios, ni tiene relación parentesco o de negocios con funcionarios que participen en alguna etapa del proceso licitatorio
- Presenta DECLARACIÓN JURADA DE BIENES Y RENTAS, ACTIVOS Y PASIVOS" EXPEDIDO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA PARA LOS SUJETOS OBLIGADOS EN EL MARCO DE LA LEY N° 6355/2019

Ing. Dario D. Ferreira Maldonado
Encargado UOC
Municipalidad De Repatriación

CAPACIDAD FINANCIERA: De la verificación de la documentación financiera presentada con la oferta surge que el oferente es contribuyente de IRACIS, y en tal sentido con el cotejamiento de los balances requeridos resulta:

Requisitos Mínimos	FASV IMPORT EXPORT					
	Año 2016	Año 2017	Año 2018	TOTAL	Promedio	Coef.
Ratios de Liquidez: Activo corriente/ pasivo corriente = mayor o igual a 1 en promedio de los 3 últimos años						
ACTIVO CORRIENTE	2.677.240.424	4.972.007.221	8.557.692.410	16.206.940.055	5.402.313.352	4,5
PASIVO CORRIENTE	332.027.364	2.220.538.575	1.004.722.135	3.557.288.074	1.185.762.691	
Endeudamiento: pasivo total/ activo total = no deberá ser mayor a 0,80 en promedio de los 3 últimos años.						
PASIVO TOTAL	332.027.364	2.220.538.535	1.004.722.135	3.557.288.034	1.185.762.678	0,1
ACTIVO TOTAL	4.212.190.188	4.212.190.188	10.906.244.527	19.330.624.903	6.443.541.634	
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los últimos 3 años, (2016, 2017 y 2018), no deberá ser negativo.						
UTILIDAD	910.396.853	1.241.416.114	4.641.080.970	6.792.893.937	2.264.297.979	0,16
PATRIMONIO NETO	8.875.683.222	15.792.893.026	16.072.853.908	40.741.430.156	13.580.476.719	

De lo expuesto se concluye que el oferente tiene una **Ratio de Liquidez** superior a 1, su **Endeudamiento** no excede 0,80, y su **Rentabilidad** no es negativa, de todo lo cual se determina que CUMPLE con los indicadores financieros exigidos.

CAPACIDAD TÉCNICA:

- Presenta declaración Jurada de contar con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y en su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes a contratar.
- Presenta Declaración Jurada de contar con depósito propio para stock de bienes ofertados, a efectos de la provisión en tiempo y forma conforme al cronograma de entrega de los bienes.

EXPERIENCIA:

De la documentación de experiencia específica presentada la Unidad Operativa de Contratación (UOC) ha constatado cuanto sigue:

a) **Provisión de alimentos a colectividades públicas y privadas:** Acompaña 3 contratos con sus facturaciones y recepciones finales de los años 2016, 2017 y 2018 en, a saber **1) Contrato 20/2016** "Servicio de Provisión de Comida Natural para Almuerzo Escolar para cinco Escuelas del Distrito de Juan E. O´Leary, celebrado con el Municipalidad de Juan E. O`Leary **2) Contrato 17/2017** "Servicio de Provisión de Almuerzo Escolar para Escuelas de Repatriación, celebrado con el Municipalidad de Repatriación", **3) Contrato 12/2018** "Servicio de Provisión de Almuerzo Escolar para Escuelas de Repatriación, celebrado con Municipalidad de Repatriación".

Cada uno de los contratos presentados supera el porcentaje mínimo de 50% requerido del valor de referencia del llamado, presenta copias de facturaciones y comprobante de recepciones. En base a lo consignado precedentemente el oferente CUMPLE con este criterio.

MUNICIPALIDAD DE REPATRIACIÓN – UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN – U.O.C.

Ing. Darío R. Ferreira Maldonado
Encargado UOC
Municipalidad De Repatriación

COMPARATIVO DE DOCUMENTOS DE LA OFERTA	MARÍA DE FÁTIMA SARTORIO VANNI
I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas	**CUMPLE/NO CUMPLE**
1. Formulario de Oferta *	CUMPLE
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE
3. Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social	N/A
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	CUMPLE
5.Muestras de los Productos ofertados	CUMPLE
6. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	CUMPLE
7. Certificado de cumplimiento tributario.	CUMPLE
8. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE
Documentos legales (*)	
I. Oferentes Individuales. Personas Físicas.	
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta *.	CUMPLE
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC.	CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	CUMPLE
Capacidad Financiera	
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2016, 2017 y 2018 para contribuyentes de IRACIS.	CUMPLE
IVA General de los 3 (tres) años (2016, 2017 y 2018), para contribuyentes sólo del IVA General	N/A
Formulario 106 de los últimos años (2016, 2017, 2018) para contribuyentes del IRPC	N/A
Formulario 104 de los últimos (2016, 2017, 2018) años para contribuyentes de Renta Personal	N/A
Experiencia	
Copias de facturaciones y comprobante de recepciones que avalen la experiencia requerida	CUMPLE
Fotocopias de como mínimo (3) contratos anteriores en provisión de alimentos a colectividades públicas y privadas, dentro de los años 2016, 2017 y 2018, que equivalgan como mínimo al 50% del valor de la oferta.	CUMPLE
Constancia de RUC emitida por la SET	CUMPLE
Patente comercial vigente a la fecha de apertura abonado al municipio licitante	CUMPLE

MUNICIPALIDAD DE REPATRIACIÓN U.O.C. UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Ing. Dario R. Ferreira Maldonado
Encargado UOC
Municipalidad De Repatriación

Capacidad Técnica	
Declaración Jurada de contar con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y en su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.	CUMPLE
Declaración Jurada o carta de compromiso de alquiler de contar con depósito propio o tercerizado para stock de bienes ofertados, a efectos de la provisión en tiempo y forma conforme al cronograma de entrega de los bienes.	CUMPLE

CONCLUSIONES

- Teniendo presente el sistema de evaluación **"PASA O NO PASA CUMPLE O NO CUMPLE",** aplicada en nuestro sistema de compras públicas**",** surge que el oferente **MARÍA DE FÁTIMA SARTORIO VANNI**, en su totalidad **CUMPLE** con todas las condiciones de la contratación, demostrando ajustarse a todas las exigencias de las bases concursales (Capacidad Legal, Capacidad Financiera, Capacidad Técnica y Experiencia), por cuanto se erige en una oferta conveniente para la adjudicación del contrato.

CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Nº	ESPCIFICACIONES TECNICAS	CUMPLE / NO CUMPLE
1	**HARINA DE TRIGO** Tipo 000, enriquecida con hierro, blanca y libre de cuerpos extraños, insectos y moho fecha de vencimiento no inferior a 4 (cuatro) meses a partir de la fecha de entrega, información nutricional. Con marca del fabricante visible, Nº de R.S.P.A. La cotización es por kilo y la presentación deberá ser en paquete de 5kl.	CUMPLE
2	**AZÚCAR** Refinada, blanca, limpia y seca, sin adición de substancias extrañas Etiqueta: la impresión de la marca en el cuerpo del Envase, materia del fabricante visible, Nº de R.S.P.A. La cotización es por kilo y la presentación deberá ser en paquete de 5kl	CUMPLE
3	**ACEITE** De origen vegetal de soja, puro, en buen estado de conservación, de color transparente no turbio, apto color transparente no turbio, apto para consumo humano, envasado en higiénicos, fecha de vencimiento no inferior a 6 (seis) meses a partir de la fecha de entrega, información nutricional con marca del fabricante visible, Nº de R.S.P.A. La cotización es por litro y la presentación deberá ser en bidón de 5 litros.	CUMPLE
4	**FIDEOS SURTIDOS** Sin mezcla de ninguna clase de substancias extrañas al producto Etiqueta: la impresión de la marca en el cuerpo del Envase, materia prima de origen, fecha de vencimiento, año y mes. Con marca del fabricante visible, Nº de R.S.P.A. La cotización es por kilo y la presentación deberá ser en paquete de 400 gramos	CUMPLE

MUNICIPALIDAD DE REPATRIACIÓN * UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN * U.O.C.

Ing. Darío R. Ferreira Maldonado
Encargado UOC
Municipalidad De Repatriación

5	**YERBA MATE** Elaborada de las hojas de yerba mate, se admitirá agregado de palo hasta un máximo de 10 %, grado de molido intermedia, en perfecto estado de conservación, con humedad de 15%. Con fecha de vencimiento de 6 meses posterior a la fecha de entrega, la marca del bien y tabla de información nutricional impreso por cada envase. La presentación deberá ser en paquete de 1 kg.	CUMPLE
6	**ARROZ** Los granos serán enteros, largos lustrosos, secos, no ardidos, sin picaduras, en buen estado de conservación y libres de insectos, polvos cascaras o sustancias extrañas. Deben ser de la cosecha del año, envasados en bolsas polietileno. Los envases deben contener la información nutricional correspondiente, la habilitación del INAM, R.E., R.S.P.A. fecha de vencimiento como mínimo de 4 meses posteriores a la fecha de recepción, lote Nº etc. La cotización es por kilo y la presentación deberá ser en paquete de 3 kg, o en su defecto, en 3 paquetes de 1 kg.	CUMPLE
7	**SAL YODADA** Sal Fina: Yodada, sin substancias extrañas de ninguna clase, apta para consumo humano, libre de humedad fecha de vencimiento no inferior a 6(seis) meses a partir de la fecha de entrega, envasado en paquetes intactas, transparentes de polietileno de alta densidad (18 micras). Libre de humedad con marca del fabricante visible, Nº de R.S.P.A. La cotización es por kilo y la presentación deberá ser en paquete de 1kl	CUMPLE
8	**LECHE** Leche entera de vaca mediante UAT (ultra alta temperatura o ultra high temperatura -UHT) sometida durante 2 a segundos a una temperatura entre 130 ° C y 150 ° C, mediante un proceso térmico de flujo continuo inmediatamente enfriada al menos de 32° C, materia grasa mínimo 3,0 m/v. acidez (g ac láctico /100 ml) entre 0,14 y 0,18, densidad relativa al 15% c/15° C mínimo 1,028, en forma líquida, color blando amarillento , olor característico, sabor agradable exento de olores extraños. La cotización es por litro	CUMPLE

ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS.

Examinado los precios ofertados surge que los mismos no se encuentran por debajo ni por encima de los topes de los costos de referencia de la convocante, teniendo en cuenta los rangos establecidos en la Resolución DNCP Nº 1890/2020 (25% por debajo y 15% por encima), por lo que no procede la solicitud de composición de precios unitarios.

DISMINUCIÓN DE CANTIDADES

De conformidad a lo establecido en el Art. 66 del Decreto 2992/10 que preceptúa la posibilidad de **disminuir la cantidad de los bienes** en el caso de no contar con la disponibilidad presupuestaria necesaria conforme a las ofertas presentadas en el llamado, se recomienda a la Máxima Autoridad reducir la cantidad solicitada de un producto a fin de ajustar la adjudicación del contrato a la previsión presupuestaria.

MUNICIPALIDAD DE REPATRIACION
MUNICIPALIDAD REPATRIACION
U.O.C.
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Ing. Dario R. Ferreira Maldonado
Encargado UOC
Municipalidad De Repatriación

En efecto, la sumatoria del monto total ofertado por el oferente supera el monto tope previsto para el llamado y excede la disponibilidad presupuestaria, conforme CDP Nº 10/2020 de fecha 31/08/2020, según el siguiente detalle:

Monto previsto - disponible	Monto Ofertado	Diferencia ofertada a más
569.100.000	G. 572.970.000	3.870.0000

Conforme cotejamiento entre la planilla de precios presentada con el oferente y la planilla de precios referenciales de la Convocante, se ha constatado que la diferencia se produjo únicamente en el ítem de ARROZ, en el que el oferente ha cotizado 10% por encima del costo referencial de la convocante. En el resto de los ítems el oferente no ha superado el costo de referencia.

A fin de adecuarse a la disponibilidad presupuestaria existente, y siendo aceptable la cotización de este producto hecha por la empresa, por la alta demanda para kits de alimentos y agostamiento de stock en la producción local, se propone la disminución de la cantidad solicitada del ARROZ, según se consigna a continuación:

Ítem	Descripción del Bien	Cantidad Requerida	Precio Unitario	`Precio Total	Cantidad a contratar disminuido	`Precio Total
1	ARROZ	9.000	5.280	47.520.000	8.267	43.649.760
			Cantidad Disminuida	**733**	**Diferencia**	**3.870.240**

Según se expone en la tabla precedente, se sugiere la disminución de 733 (setecientos treinta y tres) kilos de ARROZ, con lo que el monto adjudicado en este ítem quedará en la suma de **G. 43.649.760** (guaraníes cuarenta y tres millones, seiscientos cuarenta y nueve mil, setecientos sesenta), equivalente a 8.267 (ocho mil, doscientos sesenta y siete) kilos, de los 9.000 (nueve mil) kilos previstos inicialmente.

8. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

El Art. 28 de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" (Primer Párrafo) preceptúa: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas".

Teniendo en cuenta el Criterio establecido en el Art. 65 del Decreto Reglamentario 2992/19, las consideraciones y conclusiones esgrimidas en el cuerpo del presente Informe de Evaluación, el Comité de Evaluación de Ofertas RECOMIENDA a la Máxima Autoridad, SALVO MEJOR PARECER, cuanto sigue:

- **ADJUDICAR** el contrato al oferente **MARÍA DE FÁTIMA SARTORIO VANNI**, con RUC Nº 696150-9 y C.I. Nº 696.150, con las siguientes ofertas: Ítem 1 "Harina de Trigo" **G. 67.350.000** (guaraníes sesenta y siete millones, trescientos cincuenta mil); Ítem 2 "Azúcar" **G. 104.850.000** (guaraníes ciento cuatro millones, ochocientos cincuenta mil); Ítem 3 "Aceite" **G. 138.000.000** (guaraníes ciento treinta y ocho millones); Ítem 4 "Fideos" **G. 90.000.000** (guaraníes noventa millones); Ítem 5 "Yerba Mate" **G. 36.000.000** (guaraníes treinta y seis millones); ítem 6 "Arroz" **43.649.760** (guaraníes cuarenta y tres millones, seiscientos cuarenta y nueve mil, setecientos sesenta); Ítem 7 "Sal Yodada" **G. 7.500.000** (guaraníes siete millones, quinientos mil); y Ítem 8 "Leche" **G. 81.750.000** (guaraníes ochenta y un millones, setecientos cincuenta mil); en el marco del proceso de contratación individualizado como **CE Nº 01/2020** que tiene por objeto **"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS CON ENTREGA DE KITS DE ALIMENTOS NO PERECEDEROS A FAVOR DE FAMILIAS VULNERABLES DE REPATRIACIÓN – SEGUNDO LLAMADO, CON ID Nº 384010**.-

MUNICIPALIDAD DE REPATRIACIÓN * UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN * U.O.C.

Ing. Dario R. Ferreira Maldonado
Encargado UOC
Municipalidad De Repatriación

Así mismo, forman parte del presente Informe: a) Constancias de no ser funcionario público; b) Informe del Personal; c) Análisis de Precios Ofertados y d) Cuadro Comparativo de Ofertas.

ES DICTAMEN DE LA UOC.

MUNICIPALIDAD DE REPATRIACIÓN U.O.C. UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

ING. DARIO RAMON FERREIRA
Responsable de UOC

Constancias de no ser funcionario público

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

450715

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que MARIA DE FATIMA SARTORIO VANNI, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil Nº 696150, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 95.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 109 del Decreto N° 3264/2020; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 3254/2020 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones deben comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: 11/08/2020 15:15

INFORME SOBRE PERSONAL MUNICIPAL

A : UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
DE : SECRETARIA GENERAL

REF. : CE Nº 01/2020 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS CON ENTREGA DE KITS DE ALIMENTOS NO PERECEDEROS A FAVOR DE FAMILIAS VULNERABLES DE REPATRIACIÓN – SEGUNDO LLAMADO, CON ID Nº 384010.

Por la presente informo a la Unidad Operativa de Contratación (UOC) que la señora María de Fátima Sartorio Vanni, con C.I. Nº 696.150, no forma parte del plantel de funcionarios de la Municipalidad de Repatriación.

Atentamente.

MUNICIPALIDAD DE REPATRIACIÓN – SECRETARIA GENERAL

LIC. ADRIANO BENÍTEZ TORRES
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE REPATRIACIÓN – U.O.C. – UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Ing. Dario R. Ferreira Maldonado
Encargado UOC
Municipalidad De Repatriación

Análisis de precios ofertado

Descripción del Bien	Precio referencial	Precio Ofertado	Incidencias %
Harina de trigo	4.500	4.490	-0,222
Azúcar	7.000	6.990	-0,142
Aceite	9.200	9.200	0
Fideos	7.500	7.500	0
Yerba mate	12.000	12.000	0
Arroz	4.800	5.280	10
Sal Yodada	2.500	2.500	0
Leche	5.460	5.450	-0,183

Cuadro Comparativo

								MARIA DE FATIMA SARTORIO VANNI	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	50221102-004	Harina de trigo	Kilogramos	PAQUETE	15.000	D'Italia	Nacional	4.490	67.350.000
2	50161509-002	Azucar	Kilogramos	PAQUETE	15.000	Milleniun	Nacional	6.990	104.850.000
3	50151513-9999	Aceite	Litros	BIDON	15.000	Algisa	Nacional	9.200	138.000.000
4	50192902-001	Fideos	Kilogramos	PAQUETE	12.000	Fidesa	Nacional	7.500	90.000.000
5	50171549-001	Yerba mate	Kilogramos	PAQUETE	3.000	kyre'y	Nacional	12.000	36.000.000
6	50221101-001	Arroz	Kilogramos	PAQUETE	8.267	Pony	Nacional	5.280	43.649.760
7	42121604-001	Sal Yodada	Kilogramos	PAQUETE	3.000	Unisal	Nacional	2.500	7.500.000
8	50131702-011	Leche	Litros	PAQUETE	15.000	La fortuna	Nacional	5.450	81.750.000
Total									569.099.760

MUNICIPALIDAD DE REPATRIACION – U.O.C. – UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Ing. Dario R. Ferreira Maldonado
Encargado UOC
Municipalidad De Repatriación